



MENDOZA, 23 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039371/2021, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, los antecedentes relativos al Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y Technische Hochschule Köln, Colonia, Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 312/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y las Ordenanzas Nros. 47/2008, 80/2006 y 35/2014-C.S., habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de abril de 2022,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y TECHNISCHE HOCHSCHULE KÖLN, Colonia, Alemania**, el cual tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en los Anexos I y II de la presente resolución en versiones castellana e inglesa respectivamente, con DOS (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Apog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **577/2022** _ _ _ _

ANEXO I

-1-

Technology
Arts Sciences
TH Köln



CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, REPÚBLICA ARGENTINA
Y
TECHNISCHE HOCHSCHULE KÖLN, COLONIA, ALEMANIA

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI** y por parte de **Technische Hochschule Köln**, Colonia, Alemania (**TH Köln**), representada por su señor presidente, Prof. Dr. **Stefan HERZIG**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante Acuerdos Específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto Tecnológico Universitario e Instituto Balseiro para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA: En el supuesto que el objeto del Acuerdo Específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.-----

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

QUINTA: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **5 (cinco) años**; pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de **NOVENTA (90) días**.-----

SEXTA: Para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes de común acuerdo designarán; un árbitro o más, dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencia técnica a nivel internacional en la materia de que se trate. En dicho caso se establecerá, de común acuerdo, el reglamento pertinente que regule el procedimiento arbitral.-----

ANEXO I
-2-

**Technology
Arts Sciences
TH Köln**




---En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en español y 2 (dos) en inglés de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Firma por TH Köln
Presidente
Prof. Dr. Stefan Herzig
Fecha: 07. Dez. 2021



Firma por Universidad Nacional de Cuyo
Rector
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Fecha: 13/05/2022


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **577/2022** _ _ _ _

ANEXO II

-1-

**Technology
Arts Sciences
TH Köln**



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**FRAMEWORK AGREEMENT BETWEEN
NATIONAL UNIVERSITY OF CUYO, ARGENTINE REPUBLIC
AND
TECHNISCHE HOCHSCHULE KÖLN, GERMANY**

---The **National University of Cuyo**, located at the University Center, New Building of Rectorate, M5502JMA - City of Mendoza, Province of Mendoza, Republic of Argentina, represented by its Rector Agr. Eng. **Daniel Ricardo PIZZI** and **Technische Hochschule Köln (TH Köln)**, located at Gustav-Heineman-Ufer 54, D-50968 Köln, Germany, represented by its President, Prof. Dr. **Stefan HERZIG**, agree to celebrate this Framework Agreement on mutual collaboration according to the following terms and conditions:-----

First: The parties agree to establish joint academic, scientific and cultural projects to the benefit of both institutions.-----

Second: The various fields of cooperation, as well as the terms, conditions and procedures to execute each of the projects, shall be established through Specific Agreements between the parties, for which the Rector of the Universidad Nacional de Cuyo grants competences to the Faculty of Arts and Design, the Faculty of Economic Sciences, the Faculty of Medical Sciences, the Faculty of Political and Social Sciences, the Faculty of Law, the Faculty of Philosophy and Languages, the Faculty of Engineering, the Faculty of Dentistry, the Faculty of Education, the Faculty of Agricultural Sciences, the Faculty of Applied Sciences for Industry, Faculty of Exacts and Natural Sciences, University Technological Institute and Balseiro Institute, for the subscription of them.-

Third: Supposing that the object of the Specific Agreement implies economic obligation for any of the signing parties, such circumstance shall be explicitly consigned in the Specific Agreement detailing the terms hereof, under penalty of nullity.-----

Fourth: The results obtained from works produced under this Framework Agreement, shall be of common property and might be published jointly or separately by the parties, indicating the origin and authorship. Likewise, when conducting research projects and other activities in which both parties are involved, the mutual participation shall be consigned.-----

Fifth: This Framework Agreement shall be effective from the last signature consigned in it, and shall remain effective for the term of **5 (five) years**, and it may be renewed by the request of one the parties. Likewise, it might be resigned before it is over by one of the parties, which shall be communicated to the other within the period of no less than **NINETY (90) days**.-----

Sixth: In the case of differences or disputes in the interpretation or application of the following Framework Agreement, the parties agree first to arrive to a direct and friendly solution. If the conflict still persists, the parties in mutual agreement shall designate a mediator or more; depending on the complexity of the subject. The mediators shall have recognized trajectory in the technical field under dispute. In such case, the pertinent regulations to moderate the arbitral procedure shall be established by mutual agreement.-----

ANEXO II
-2-

Technology
Arts Sciences
TH Köln




---In witness whereof, 4 (four) copies, 2 (two) in English and 2 (two) in Spanish of the same tenor and to a sole effect, are signed.-----



Signed by TH Köln

President
Prof. Dr. Stefan HERZIG

Date: 07. Dez. 2021




Signed by the National University of Cuyo

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

President
Agr. Eng. Daniel Ricardo PIZZI



Date: 13/05/2022



Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 577/2022 _ _ _ _ _